



Bruselas, 9 de enero de 2024

CM 1051/24

**Expediente interinstitucional:
2023/0359(NLE)**

**PECHE
PROCED
UK
N**

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 8174

Asunto: REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se fijan para 2024, 2025 y 2026 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se modifica el Reglamento (UE) 2023/194

- Autorización de aplicar el procedimiento escrito
- Adopción del Reglamento
- Aprobación de las declaraciones del Consejo y de la declaración del Consejo y la Comisión

= INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, la Presidencia ha decidido iniciar el procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo de referencia, que figura en los documentos ST 16570/23 + ADD 1 + ADD 2 + ADD 3 REV 1.

Se ruega indiquen:

- 1) Si están de acuerdo con aplicar el procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2024, 2025 y 2026 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se modifica el Reglamento (UE) 2023/194

Se ruega respondan «SÍ» o «NO».

- 2) Si están de acuerdo con la adopción del Reglamento del Consejo de referencia, que figura en los documentos ST 16570/23 + ADD 1 + ADD 2 + ADD 3 REV 1.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

- 3) Si están de acuerdo con los proyectos de declaraciones del Consejo y con la declaración del Consejo y de la Comisión que figuran en el documento ST 5027/24 REV 1.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral adicional a las que figuran en los documentos ST 5027/24 REV 1 + ADD 1 deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo lo antes posible y **a más tardar el miércoles 10 de enero a las 11.00 (hora de Bruselas)**. Deben enviarse por correo electrónico a LIFE.fisheries@consilium.europa.eu.
